

SEILO DE
OFICIO



4. MRS
AÑO 1820

Havilito. jurada por el Rey la constitucion en Doi. 20 de 1820
sobre las nuevas Elecciones de Ayuntamiento. en cumplimiento
de la ley de 10 de Mayo de 1808.

Oficio } El Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad de Avila
acumplimiento de la ley de 10 de Mayo de 1808, ha
de publicar el dia 17 en la forma acostumbrada, y convocando
al Pueblo p. celebrar Junta Paroq. en las Salas Capitulares de esta
Ciudad en la mañana del Domingo 23 del corriente mes, como as
se verifico desde
principio instruyendo a la Junta de los Articulos de nra. constitucion y demas
decretos y ordin. p. tener q. hablan del modo y forma de proceder a las Elecc.
de Ayuntamiento. Encuia intelig. nombres la misma Junta a pl. uidad de vto.
de Excmo. y seguidam. con asistencia de vto. los nueve Electores
Paroq. cuyas Elecciones se hicieron not. en su respectivo acto, en q.
manifestaron a favor de la generalm. de esta Ciudad; y asu convenien
ha. qued. citado el Dho. Elect. concurren con el Sr. P. de Avila
salas capitulares a las 10 de la mañana del dia 25 del ref. mes como p.
p. nombrar el actual Ayuntamiento, a que desp. de instruirse de la con
stitucion y ordin. q. emanan de ella, y ha. conferenciado sobre las perso
nas beneméritas p. obtener los emp. procedieron unanimem. nombr
do p. Alc. de al. Sr. Reg. 1.º Sr. 2.º Sr. 3.º Sr. y 4.º Sr. y p. Sind. Pro. Sr.
à Sr. cuya Eleccion se hizo publica en el acto al Pueblo por el Sr.
Presid. y a maior abundam. desp. de haberse tomado todo lo p.
de publico por Edicto q. se hizo en el hito acostumbrado, y de todo a ma
nifesto el Pueblo la maior complacencia; y asu de que todo con
se a. l. y en cumplimiento de la ley citada o. de 10 de Mayo de 1808 se lo p.
a este Ayuntamiento por medio de este oficio. Dios que a. v. m.
d. Avila 27 de Abril de 1820 = G. P. Francisco Carrillo: Por Jefe
politico sup. de esta Provincia = Corresponde a la letra de
q. certifico =

Felipe
Carrillo

